



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 25

SERIE: 2019-2020

PARA EXPRESAR EL RECHAZO DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LA REFORMA ELECTORAL PROPUESTA POR LA MAYORÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO Y EN CONSECUENCIA SOLICITAR A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO QUE NO PROCEDAN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SENADO 1314 POR CONSTITUIR UNA MEDIDA QUE MENOSCABA LA CONFIABILIDAD DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL Y CONSTITUYE UNA SERIA AMENAZA AL PROCESO DE PRIMARIAS Y ELECCIONARIO PRÓXIMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

La confianza en nuestro sistema de gobierno democrático se ha sustentado a lo largo del tiempo porque nuestro proceso electoral ha garantizado que la voluntad del Pueblo sea la fuente de poder público. Es la confianza en que el voto de cada ciudadano se respeta lo que aviva la fe en la participación electoral y nos aleja de la anarquía. De tan vital importancia es el respeto al derecho al voto que el preámbulo de nuestra Constitución describe el sistema democrático como “fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña” y la Carta de Derechos establece que “[l]as leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral”, CONST. PR art. II, § 2. El de cursar histórico de nuestro sistema electoral muestra inequívocamente que las reformas legisladas han contado con el consenso y participación de todos los partidos políticos y es ahí donde forzosamente se garantiza la confiabilidad del mismo. Es el escrutinio que ejerce cada partido político en los procesos electorales lo que garantiza evitar la concentración de poder en un solo partido y las actuaciones arbitrarias y caprichosas en perjuicio de la democracia.

Entonces, de cara al proceso de primarias y evento eleccionario a realizarse en noviembre 2020, el actual gobierno liderado por la mayoría legislativa pretende aprobar una nueva Ley Electoral sin contar con el consenso de los demás partidos políticos, a pesar de la férrea crítica y oposición de muchos sectores de la sociedad. En un momento histórico neurálgico donde la gobernanza en el país está en precario, al extremo de que un gran sector del pueblo reclamó y logró consumar la salida de un gobernador electo, prende la mayoría parlamentaria en el poder adjudicarse la facultad unilateral de sentar las pautas legales para el próximo evento electoral. El Proyecto del Senado 1314 es, inequívocamente, un golpe legislativo tomar por asalto el sistema electoral del país por parte de este gobierno que merece la censura y rechazo enérgico de este cuerpo legislativo municipal.

Entre los fundamentos que hacen legítimo el rechazo a la reforma electoral se encuentran, sin limitarse, la imposición del voto electrónico contra el reloj, sin un proceso de validación alguno sobre su confiabilidad, a pesar de las experiencias negativas de las elecciones municipales recientemente reportadas en la República Dominicana y en la comunicación de los resultados de los caucuses demócrata de Iowa, hecho para demostrar el grave riesgo al que se expone nuestro sistema electoral y nuestra democracia; la propuesta del voto ausente a todos los electores desde cualquier lugar del mundo, eliminando de facto el requisito de domicilio; la designación del Presidente de la CEE por el Tribunal Supremo de Puerto Rico,

sin la participación de los comisionados electorales de los partidos inscritos, que tiene por objetivo un control ideológico en el principal organismo de gobierno que supervisa y maneja los procesos electorales del país; los aumentos salariales a los comisionados y nuevos puestos propuestos, como el Alterno del Presidente, que son incompatibles con las limitaciones presupuestarias; la exclusión de los partidos minoritarios en todos los niveles decisionales de la CEE; la concesión del poder absoluto al Presidente de la CEE sobre los asuntos neurálgicos en la toma de decisiones; la eliminación de la fiscalización del proceso de inscripción y recusación abriendo la puerta al fraude para que personas que no tienen domicilio en Puerto Rico voten.

La misma gobernadora Wanda Vázquez Garced, luego de reuniones sostenidas con líderes de los partidos políticos y de varias organizaciones para discutir estas enmiendas, expresó públicamente que condicionaba su firma a este controvertible proyecto el que se dirimieran las diferencias sobre las partidas o secciones en las que no existiera consenso, se identificara contenido contrario a derecho o propuestas que potencien la inestabilidad en el proceso electoral.

Por todo lo antes expuesto, esta Legislativa Municipal de Salinas, fundamentada en el juramento de sus integrantes en defender la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su sistema democrático de gobierno, está compelida a censurar y objetar la aprobación del Proyecto del Senado 1314 por constituir una medida que menoscaba la confiabilidad de nuestro sistema electoral y constituye una seria amenaza al proceso de primarias y eleccionario próximo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: La Legislatura del Municipio de Salinas expresa un total rechazo a la Reforma Electoral propuesta por la mayoría de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y en consecuencia solicita a la Cámara de Representantes y al Senado de Puerto Rico que no procedan con la aprobación del Proyecto del Senado 1314 por constituir una medida que menoscaba la confiabilidad de nuestro sistema electoral y constituye una seria amenaza al proceso de primarias y eleccionario próximo.

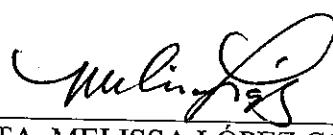
SECCIÓN 2DA: Si la Asamblea Legislativa aprobara la medida, esta Legislatura Municipal le solicita a la gobernadora Wanda Vázquez Garced, que cumpla con la palabra empeñada de no convertir en ley este proyecto por los defectos en derecho y el riesgo que supone a la democracia y el acceso al voto que es igual, directo y secreto que dispone nuestra Carta Magna.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución será enviada a los Presidentes y a la Secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado para que sea distribuida a todos los miembros de la Asamblea Legislativa.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución Interna entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

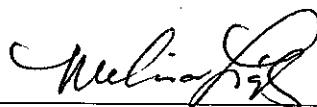

SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 25 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de febrero de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de febrero de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL